



COAT VALENCIA

Colegio Oficial de la
Arquitectura Técnica de Valencia

D/Dña _____, Colegio _____,
con nº _____, y domicilio en _____

D/Dña _____, Colegio _____,
con nº _____, y domicilio en _____

D/Dña _____, Colegio _____,
con nº _____, y domicilio en _____

en su calidad de socio/s profesional/es y (en su caso) legal representante/s de la sociedad SLP/SAP, y D/Dña _____, como representante legal (de no serlo el colegiado), de la mercantil antes reseñada, en su calidad de (presidente, consejero delegado, administrador único, apoderado, etc),

EXPONE/N

Que mediante escritura pública autorizada el ____ / ____ / ____ por el notario de _____ D./Dña. _____, al nº _____ de su protocolo, se ha constituido al amparo de la L. 2/2007, de 15 de marzo, la sociedad profesional _____ SLP/SAP, que tiene su domicilio social en _____ calle _____ inscrita en el Registro Mercantil de _____ al nº _____.

Que su objeto social, figura en el artº. _____ de los estatutos de la entidad, lo constituye la realización de las siguientes actividades _____

Que la representación legal de la sociedad reseñada corresponde al/a los, compareciente/s, según resulta de lo establecido en el artº _____ de los estatutos sociales.

Que la sociedad, dando cumplimiento a las prescripciones de la L. 2/2007, tiene concertado con la compañía _____ un seguro de responsabilidad civil profesional, mediante póliza nº _____.

Que a efectos de que se de de alta en el Registro Colegial de Sociedades Profesionales la reseñada sociedad profesional, se acompaña la siguiente documentación:

- Escritura de constitución y estatutos de la sociedad.
- Copia autorizada de la escritura de nombramiento de cargos o apoderamiento del/ de los firmante/s (caso de no figurar estos extremos en la escritura de constitución).
- Copia de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.
- Relación de cargos de gobierno y administración, nº de socios profesionales o no, así como titularidad de las acciones, con derecho o no de voto, capital social y patrimonio social en caso de sociedades no capitalistas.
- Tarjeta de identificación fiscal.





- En el caso de colegiados de otra demarcación territorial, certificado del COAAT de residencia, que acredita la titulación, colegiación y habilitación del o de los arquitectos técnicos socios profesionales, para el caso de que no figure en la escritura pública de constitución/adaptación de la sociedad profesional.
- Escrito en el que conste el compromiso firmado tanto por los aparejadores o arquitectos técnicos colegiados que forman parte de la sociedad como por los representantes de dicha entidad y resto de socios profesionales o no, de aceptación de las normas y condiciones exigidas por el colegio para la inscripción de las sociedades profesionales.
- Escrito del legal representante de la sociedad autorizando al colegio para que en el supuesto que exista alguna deuda pendiente con el mismo por parte de los colegiados de la sociedad, retenga y haga suya la suma adeudada de los pagos que realicen los clientes del colegiado y de la sociedad al colegio derivadas de actuaciones profesionales. Igualmente aceptando que el colegio no admita autoliquidaciones, ni sea posible la modalidad de "sin gestión de cobro" para aquellos supuestos en que los aparejadores y arquitectos técnicos que forman parte de la sociedad adeuden al colegio cualquier suma, por el concepto que sea.
- En el caso de que los socios profesionales colegiados no apoderados o representantes legales de la sociedad deseen realizar gestiones en el colegio en nombre de la misma, como suscribir la nota-encargo presupuesto, gestión económica, gastos de visado... etc, autorización de la sociedad profesional a tal efecto.

En su consecuencia,

SOLICITA/N,

Que, previos los trámites que correspondan, se autorice la inscripción de la reseñada sociedad profesional en el Registro de Sociedades Profesionales del colegio, con arreglo a lo establecido en la L. 2/2007 y Reglamento Regulator del Registro Colegial, a cuyo efecto el/los compareciente/s manifiesta/n su formal compromiso de:

- 1º. Proceder a la inmediata comunicación al Registro Colegial de cualquier modificación que pudiese producirse en la denominación, domicilio, objeto social, composición de la sociedad y arquitectos técnicos asalariados, procediendo a notificar al colegio cualquier inscripción practicada en el Registro Mercantil.
- 2º. Acatar y respetar los principios establecidos en las Normas deontológicas de los arquitectos técnicos y el principio de extensión a todos los socios de las causas de incompatibilidad o de inhabilitación para el ejercicio profesional que pueda corresponder a cada uno de ellos.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado:

- Se acompaña la documentación reseñada

Sr. Secretario del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de _____